



Tepic, Nayarit; a 15 de Agosto del 2019
CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1165/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 164/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Renta Mes Agosto

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-087/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA** por concepto de: **PAGO DE LA RENTA DEL MES DE AGOSTO DEL 2019 DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE LA AHMT** según factura 42301F755158 por la cantidad de: **\$6,583.50 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC"**, Lo anterior con cargo a la partida de **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC** del Presupuesto de refrendo 2013 a ejercer en el 2019 **COG. 32201**.

Así mismo, retenerle los siguientes impuestos:

- \$630.00 (Seiscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) del I.S.R.
- \$94.50 (Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.) del Imp. Cedular

CONCEPTO	AGOSTO	TOTAL
SUBTOTAL	\$6,300.00	\$6,300.00
I.V.A.	\$1,008.00	\$1,008.00
TOTAL	\$7,308.00	\$7,308.00
RETENCION I.S.R.	\$630.00	\$630.00
RETENCION 1.5% IMPUESTO CEDULAR	\$94.50	\$94.50
TOTAL A PAGAR	\$6,583.50	\$6,583.50

Para tal efecto, le solicito realizar traspaso vía SPEUA a nombre de:

MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sector).

Minutario.

ACLLG,RIR,mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

Av. México 325 Sur Colonia San Antonio

Tepic, Nayarit. México C.P. 63177

Tel. (311) 210 38 55 y (311) 169 90 72

FPT-1165/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 26-ago-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI: **Datos Personales**

Clave de Rastreo*: **Datos Personales**

Beneficiario: MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA

Importe: **Datos Personales**

Cuenta Destino: **Datos Personales**

Banco Destino: **Datos Personales**

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción: **Datos Personales**

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

1165



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.



OF. TP. SOL. 164/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 06 de Agosto 2019.

2.

**M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/087/02/01/19**, donde se aprueba para el programa Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic, un monto de \$57,186.94 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 94/100 M.N.), por lo que se destinará \$6,583.50 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.), para MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA, proveedor encargado del arrendamiento de bodega para la Zona Turística Tepic. De dicha cantidad solicito se realice el pago del mes de agosto:

\$6,583.50 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.) partida 32201.
Factura **5EC42BA7-0637-47CD-91F1-42301F755158** DE FECHA **05/08/2019**
Proveedor **MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA**

Datos Personales

Con cargo a la Subcuenta 003 de la zona Tepic dentro de la programa **Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic**, del Presupuesto de Refrendo 2013, para **"Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic"**, designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/RSIH